



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.694.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 277 de fecha 19 de Marzo de 2013, del Departamento de Rentas; I.o dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase Patente de Feria Persa, giro: “**Bazar y paquetería**”, la que funcionará en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en Feria Persa 40 de Gran Avenida, puesto N° 474, 4ta. Cuadra, a nombre de **Heraldo Antonio Quezada Cisterna**, [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3°.- El permiso de Bien Nacional de Uso Público que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.

Distribución: Administración y Finanzas. Patentes Comerciales (3). Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO